

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la señora **ANGELA ROJAS DE URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.400.078 de Medellín, en calidad de Representante Legal de la sociedad **AGROPECUARIA EL CONGO S.A** identificada con NIT 800118446-1, mediante comunicación radicada con N° 200-34-01-59-5923 del 29 de diciembre de 2015 solicita **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales domésticas, en cantidad de 0.0107lps e industriales, en cantidad de 20lps con localización de punto de descarga en Las coordenadas N: 7°-44'-21.2" W: 76°-41'-28.3" en beneficio del predio denominado **EL CONGO** identificado con matrícula inmobiliaria N°008-19223 y escritura pública N°4688 del 18 de noviembre de 1991, ubicado en la comunal el silencio del Municipio de Carepa, Departamento de Antioquia.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folio 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Angela Elena Rojas de Uribe, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de solicitud de permiso de vertimiento, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria N° 008-19223, Folios 4-5.
- Fotocopia de escritura pública N° 4688 del 18 de noviembre de 1991, Folios 6-12.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación legal Sociedad Agropecuaria El Congo s.a, Folios 13-20.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, Folio 21.
- Documento técnico de informe de muestreos de aguas residuales domesticas e industriales, Folios 22-34.
- Cuatro (4) planos, Folios 35-38.
- Fotocopia de certificado de uso del suelo emitido por la Secretaria de Planeación y Obras públicas, Ordenamiento territorial y vivienda del Municipio de Carepa. Folio 39.
- Documento técnico de Pla de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos, Folios 40-53.
- Documento técnico de evaluación ambiental del vertimiento, Folios 54-62.
- Factura de venta N° 0030268, Folio 64.
- Comprobante de Ingreso N° 381, Folio 65.



CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0056-2016



Fecha: 01/03/2016 Hora: 08:31:56 Folios: 1

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales domesticas e industriales generadas en FINCA EL CONGO.

Que la sociedad **AGROPECUARIA EL CONGO S.A** identificada con NIT 800118446-1, mediante recibo de caja N°381 canceló la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS M/L (\$ 497.300) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS M/L (\$59.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: *"Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo"*.

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. Del Decreto 1076 de 2015, establece que... *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de PERMISO DE VERTIMIENTOS para las aguas residuales domésticas, en cantidad de 0.0107lps e industriales en cantidad de 20lps con localización de punto de descarga en las coordenadas N: 7°-44'-21.2" W: 76°-41'-28.3" en beneficio del predio denominado EL CONGO identificado con matrícula inmobiliaria N°008-19223 y escritura pública N°4688 del 18 de noviembre de 1991, ubicado en la comunal el silencio del Municipio de Carepa, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la sociedad AGROPECUARIA EL CONGO S.A identificada con NIT 800118446-1.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° 200-165105-053/16, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Remitir las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de las Alcaldía del Municipio de Carepa, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó

QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEXTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica**

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>BRCAUBVETA</i>	29 de Febrero de 2016

Expediente 200-165105-053/16

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el contenido de Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0056-2016 a _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____